



LA
FRANCE

2

K47

.E8

S25

V.2

C.1

E
346.4
I



1080043602

34

Es de Antonio Buentell
Se importaron los tres tomos
de esta obra un peso
E#5 E#11H



ILUSTRACION

DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA

ORDENADA

POR DON JUAN SALA

FAVORDE DE LA METROPOLITANA IGLESIA

DE VALENCIA, Y CATEDRATICO DE PRIMA

DE LEYES EN LA UNIVERSIDAD

DE LA MISMA CIUDAD.



TOMO II.

Capilla Alfonso
Biblioteca Universitaria

REIMPRESA EN MEXICO

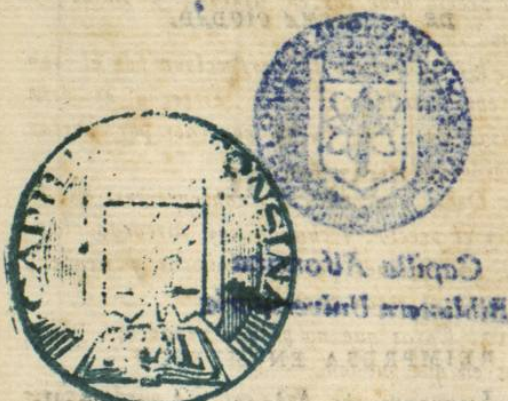
en la Imprenta de Arizpe, primera calle
de la Monterilla, año de 1807.

CON PERMISO SUPERIOR.

53994

23831

11. ILLUSTRACION
DEL DERECHO REAL DE ESPAÑA
ORDENADA
POR DON JUAN SÁIZ
DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

TITULO X.
DE LAS VENTAS Y COMPRAS.

Tit. 5. P. 5. Tit. 11. y 12. lib. 5. de la Recop. (1)

1. Cuáles son las fuentes ó causas ordinarias de las obligaciones; y la divison de los contratos por el diferente modo de contraerse.
2. Qué cosa sea venta.
3. El precio debe ser en dinero, y cierto, y como lo es.
4. 5. Este contrato se perfecciona por el solo consentimiento: cuán estrecha es esta obligacion: y se puede contraer por cartas ó brocurador, y cómo.
6. 7. Deben concordar los contrayentes en la cosa, y el precio: y cuándo hay discordancia.
8. 9. 10. quiénes pueden comprar y vender, y quiénes están prohibidos.
11. 12. Cosas que no pueden venderse: y cosas en que pueden.
13. 14. 15. Cosas que solo se pueden comprar ó vender con alguna limitacion.

(1) Tit. 24. lib. 3. Inst.